



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00248 00  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT 860.035.827-5  
DEMANDADO: JULIETTE PAOLA ACUÑA BARRIOS CC 1.129.582.814

### INFORME SECRETARIAL.

Paso el despacho el expediente del epígrafe con solicitud de aclaración de la demanda. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Con escrito de 10 de julio de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante manifiesta la aclaración de la demanda respecto a la fecha de causación de los intereses corrientes de la obligación No. 2942868.

Pues bien, por ser procedente, el despacho aceptará la mentada aclaración, la que consecuentemente deviene en que deba corregirse el acápite respectivo en la providencia que libró mandamiento de pago de fecha 5 de julio de 2023, ello en los términos del artículo 93 del CGP

En mérito a lo expuesto el Juzgado:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Téngase por aclarada la demanda, conforme a lo solicitado por la parte demandante en su escrito de 10 de julio de 2023.

**SEGUNDO:** Corregir el numeral PRIMERO del auto que libró mandamiento de pago, únicamente en la fecha en la que se causaron los intereses de plazo respecto al PAGARÉ No. 2942868, el cual quedará así:

Por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$3.264.373), por concepto de los intereses de plazo sobre el capital, liquidados desde el 03 de julio de 2022 al 03 de enero de 2023.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
JUEZ